

## Aprobado, en la Mesa General de Empleados Públicos de la CM, el reparto del fondo adicional del 0,30% de la masa salarial

*En la reunión de hoy de la Mesa General de Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid, la Administración ha mostrado una posición totalmente inflexible, obviando las propuestas que habíamos planteado desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL para que el reparto del fondo adicional del 0,30% fuera lo más ecuánime posible y contribuyera a paliar los agravios comparativos existentes entre los distintos colectivos de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid. La cerrazón de la Administración no ha dejado posibilidad alguna de negociación, incluyendo hasta nueve medidas en este reparto que respondían exclusivamente a intereses de la propia Dirección General de la Función Pública.*

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, reiteramos que **NO** deberían financiarse a cargo de este fondo aquellas medidas de creación de empleo que nos vienen impuestas (a esto se destinan unos 6 millones de €, más del 35% del total del fondo), ni tampoco debería salir de este fondo el coste de los acuerdos negociados y ya suscritos, con partidas presupuestarias ya comprometidas y que incluso se vienen ya, de facto, abonando a los trabajadores en sus nóminas. **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha defendido en todo momento que este fondo adicional del 0,30% de la masa salarial de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid debería revertir en los propios empleados públicos y ser distribuido con líneas de actuación enfocadas a su objetivo fundamental: la homologación o compensación retributiva para la corrección de desigualdades o la puesta en marcha de planes de pensiones en el ámbito de las Administraciones Públicas.

Hemos de reconocer que en estas dos semanas hemos logrado que se retire la financiación con cargo a este fondo del Acuerdo de residentes, del pago a los coordinadores COVID educativos y, especialmente, **avanzamos en la resolución del conflicto de los Técnicos de Salud Pública** por lo que entendemos que se dan pasos, aunque tímidamente, en la homologación de complementos de destino y específico o que se implante alguna mejora retributiva parcial que permita ir recuperando poder adquisitivo en algunos ámbitos. Esta situación pone las bases para abordar con carácter inmediato el íntegro cumplimiento de compromisos adquiridos y no cumplidos, así como las modificaciones de complementos (plus de actividad, niveles de complemento de destino, específicos, productividad, turnicidad o nocturnidad) aún pendientes.

Solo algunas medidas planteadas por la Administración responden al fin previsto y corrigen discriminaciones que nunca debieron producirse y que al menos, se palían parcialmente. Es el caso de **la subida del Complemento Específico de los Técnicos de Salud Pública**, históricamente demandada por **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y por un colectivo que durante 13 años ha sufrido la discriminación e injusticia retributiva con sus homólogos sanitarios de Instituciones Sanitarias Públicas y que responde al compromiso adquirido por el Consejero de Sanidad y quebrantado hasta la fecha, cuando pudieron ya hacerlo efectivo en 2019 con el argumento actual. Si bien **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** se congratula por esta justa medida, no dejará de reivindicar la implantación de la Carrera Profesional para Salud Pública porque ahí es donde radica el origen de este agravio.

Con respecto a la aplicación del **plus de actividad**, la Administración no ha sido capaz de argumentar por qué antepone unos puestos a otros, unos ámbitos a otros, unas categorías a otras en idéntica situación, pudiendo **generar sesgos inaceptables y nuevas desigualdades, al no dar el mismo reconocimiento a su actividad** en ámbitos con extrema penosidad, como pueden ser los empleados públicos que se han jugado y se juegan la vida

(los destinados en centros de Servicios Sociales, Sanidad, Salud Pública u otros servicios esenciales como Educación, Bomberos, etc.).

Al margen del reparto de este fondo, una prioridad absoluta para **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, es lograr una **gratificación extraordinaria como estímulo y homenaje expreso del gobierno autonómico a todos los empleados públicos que en la pandemia han llevado a cabo un sobreesfuerzo inestimable, comprometiendo incluso su vida o su integridad física y que merece ese reconocimiento público**. Para ello, solicitaremos la convocatoria extraordinaria de esta Mesa General con el fin de que se apruebe dicha medida.